



CORRECCIÓN de errores del Edicto de 12 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0346/10. (2012ED0164)

Advertido error en el texto publicado del Edicto de 12 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0346/10, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 22, de fecha 2 de febrero de 2012, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 2332, en el Resuelvo:

Donde dice:

“Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Javier Villalba Borrueal, en representación de la empresa Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, SL”.

Debe decir:

“Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Javier Villalba Borrueal, en representación de la empresa Ferrovia Agroman, SA”.

Mérida, a 16 de abril de 2012. Directora General de Trabajo, M.ª DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

EDICTO de 12 de abril de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0524/10. (2012ED0165)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Ignacio Marceca” al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución del recurso de alzada de 16 de marzo de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0524/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. N.º: 06/0524/10.

Acta n.º: SH-I620100000120232.

Empresa: Ignacio Marceca.

CIF: X1970023G

Domicilio: Avenida Paseo Fluvial, n.º 7.

Localidad: (Badajoz).

Dicha resolución del recurso de alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

**“RESUELVO:**

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Ignacio Marceca, en nombre propio, contra Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de 25/01/2011 por la cual se impone una sanción de dos mil cuarenta y seis euros (2.046,00 euros) como consecuencia de haber quedado acreditado en el procedimiento sancionador la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 12.2. del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, confirmando la resolución recurrida.

Notifíquese a la entidad interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según los artículos 109.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103.1.c de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la que podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a los artículos 6.2.b, 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que la entidad interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente”.

Mérida, a 12 de abril de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^a DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 26 de abril de 2012 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 1012041. (2012081337)

Intentada sin efecto la notificación del pliego de cargos que se indica en el Anexo, recaído en el expediente sancionador n.º 1012041 incoado a Iván Salvador García cuyo último domicilio es calle Manuel Mas n.º 17 de Talayuela (Cáceres), por el presente Edicto se notifica el citado pliego de cargos, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre):

A N E X O

EXP. Nº 1012041

DATOS DEL INCOADO:

- Incoado: Iván Salvador García.
- NIF: 76121715-H
- Domicilio: C/ Manuel Mas n.º 17.